

ANEXO ESPECÍFICO

1. PUESTO OFERTADO																
1.1. REFERENCIA PUESTO	1.2. DEPARTAMENTO	1.3. ÁREA	1.4. DENOMINACION PUESTO	1.5. GRUPO PROFESIONAL	1.6. CENTRO DE TRABAJO	1.7. Nº PLAZAS										
2024-07-008-B	RRHH, TECNOLOGIA Y SERVICIOS GENERALES	SEGURIDAD INSTITUCIONAL Y SERVICIOS GENERALES	TECNICO ADMINISTRATIVO SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES	OFICIAL 1º ADMINISTRATIVO	C/JOSE ABASCAL, Nº 4 MADRID	1										
1.8. FUNCIONES ESPECÍFICAS																
<p>En el Área de Seguridad Institucional y Servicios Generales, es necesaria la contratación de un técnico, que desempeñe, entre otras, las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tareas administrativas propias del Área; tramitar correo y mensajería oficial, gestión de archivo y gestiones administrativas. 2. Gestión con proveedores, facturas, compras y responsable de expedientes de contratación. 3. Puesto de trabajo rotativo en recepción, control de accesos y centralita de las oficinas centrales de SEGIPSA. Atención a visitas, servicios de correos y mensajeros. 4. Conductor suplente del coche oficial según necesidades del servicio. 5. Redacción y elaboración de informes y presentaciones específicas de materia del Área. 6. Manejo de aplicaciones SAP. 																
2. REQUISITOS																
2.1. Titulación y/o formación requerida:			2.2. Experiencia:													
Bachillerato y Técnico (FP y Enseñanzas de Régimen Especial) / Certificación de Profesionalidad 2 / Curso de especialización Grado Medio			Experiencia de al menos 2 años, en 2 de las cuatro primeras de las descritas en el punto 1.8.													
Manejo en paquete Office: Word, Power Point y Excel. Carnet de Conducir																
3. FASES PROCESO SELECTIVO																
3.1. PRUEBA CONOCIMIENTOS TÉCNICOS. (PRUEBA ELIMINATORIA):						PUNTOS										
<p>La prueba consistirá en una batería de preguntas tipo test. La puntuación máxima que se podrá obtener será de 40 puntos y tendrá carácter eliminatorio.</p> <p>La puntuación máxima que se podrá obtener será de 40 puntos y tendrá carácter eliminatorio. Para superarla será necesario obtener una puntuación mínima de 20 puntos.</p>						40										
3.2. PRUEBA COMPETENCIAL. VALORACIÓN DE MÉRITOS. (PRUEBA NO ELIMINATORIA): Sólo se valorarán los méritos de aquellas personas que hayan superado la prueba escrita.						40										
<p>La fecha a considerar para la valoración de los méritos será la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los méritos se podrán acumular pudiendo obtener una puntuación máxima de 40 puntos</p>																
<p>Mérito 1) Experiencia realizando, de forma efectiva, al menos 2 de las 4 primeras funciones reflejadas en el punto 1.8, durante los 10 años anteriores a la fecha de presentación de las solicitudes. No se tendrá en cuenta la experiencia mínima requerida en epígrafe 2.2 (Experiencia), para la valoración de los méritos.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">5 años</td> <td style="text-align: center;">25 puntos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4 años</td> <td style="text-align: center;">20 puntos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3 años</td> <td style="text-align: center;">15 puntos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2 años</td> <td style="text-align: center;">10 puntos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1 año</td> <td style="text-align: center;">5 puntos</td> </tr> </table> <p>Se contabilizan los meses a razón de 30 días trabajados. Cualquier tiempo inferior al año se valorará de forma proporcional a razón de 0,416 por mes completo trabajado.</p>						5 años	25 puntos	4 años	20 puntos	3 años	15 puntos	2 años	10 puntos	1 año	5 puntos	25
5 años	25 puntos															
4 años	20 puntos															
3 años	15 puntos															
2 años	10 puntos															
1 año	5 puntos															
<p>Mérito 2) Formación académica acreditada en materia de Seguridad, Ofimática o en la Ley de Contratos del Sector Público. No se tendrá en cuenta las horas de formación mínimas requeridas en epígrafe 2.1 (Titulación y/o formación requerida), para la valoración de los méritos.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">Más de 251 horas acreditadas</td> <td style="text-align: center;">15 puntos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Entre 201 y 250 horas acreditadas</td> <td style="text-align: center;">12 puntos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Entre 101 y 200 horas acreditadas</td> <td style="text-align: center;">9 puntos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Entre 51 y 100 horas acreditadas</td> <td style="text-align: center;">6 puntos</td> </tr> </table>						Más de 251 horas acreditadas	15 puntos	Entre 201 y 250 horas acreditadas	12 puntos	Entre 101 y 200 horas acreditadas	9 puntos	Entre 51 y 100 horas acreditadas	6 puntos	15		
Más de 251 horas acreditadas	15 puntos															
Entre 201 y 250 horas acreditadas	12 puntos															
Entre 101 y 200 horas acreditadas	9 puntos															
Entre 51 y 100 horas acreditadas	6 puntos															

<p>3.3. PRUEBA ENTREVISTA PROFESIONAL. (PRUEBA NO ELIMINATORIA): Será realizada por aquellas personas que hayan superado la prueba de conocimientos técnicos (prueba 3.1). Los aspirantes deberán realizar un ejercicio de análisis y exposición oral, y contestar a las preguntas de carácter técnico que se les realicen en relación con las funciones del puesto.</p> <p>Se evaluarán las competencias profesionales y se formularán preguntas sobre los conocimientos y la experiencia en las funciones descritas.</p> <p>La puntuación máxima que se podrá obtener será de 20 puntos.</p>	<p>20</p>
<p>4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR</p> <p>De acuerdo a lo dispuesto en el punto 2 de las bases de la convocatoria</p>	
<p>Para acreditar REQUISITOS y MERITOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del DNI, NIE o Identificación vigente. 2. Copia del carnet de conducir en el caso de que así se especifique en el anexo específico. 3. Copia del permiso de trabajo, si corresponde. 4. Acreditación de la formación o titulación académica, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 2 de las bases de la convocatoria. 5. Acreditación de la experiencia profesional, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 2 de las bases de la convocatoria. <p>Para la acreditación MECES 3 o superior (Marco Español de cualificaciones para la Educación superior) regulado en el Real Decreto 1027/2011 de 15 de julio y modificado por el Real Decreto 96/2014 de 14 de Febrero será necesaria la presentación de la certificación electrónica expedida por el Ministerio de Educación y Formación profesional</p>	
<p>Salario Bruto Anual</p>	<p>34.009,91 €</p>